



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 05- 2021 ORDINARIA
FECHA : 17 DE FEBRERO DE 2021

ACUERDO 021-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2021, PRESENTADA VIA ORD 15/2021 DE SECPLAN, POR MENORES DE GASTOS DE RECURSOS EN PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS POR UN MONTO DE M\$ 5.133.036 CON CUYA DISPONIBILIDAD SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 21.03 ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DEL REEMPLAZO DE LA GESTOR DE CONTROL DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

POR MENORES GASTOS :

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
21.04.004 SP 4	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	5. 133.036
	TOTAL MENORES GASTOS	5. 133.036

DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN :

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
21.03.001.012 SP1	HONORARIOS SUMA ALZADA-REEMPLAZO GESTOR INIC. DE INVERSION	5. 133.036
	TOTAL SUPLEMENTACION	5. 133.036

ACUERDO 022-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO TRES DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 21.135 DEL AÑO 2019, APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA, EQUIVALENTE A UN MAXIMO DE 5 MESES DE REMUNERACIONES, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES, QUIEN SE HAN ACOGIDO VOLUNTARIAMENTE A RETIRO , BONIFICACION QUE LES SERA PAGADA POR LA MUNICIPALIDAD A LA FECHA DEL CESE DE SUS FUNCIONES :

- **SRTA. RAQUEL ALICIA ROIG RAMIREZ**
- **SR. HUGO ALBERTO CARDENAS VERA**
- **SRA. IRIS MIREYA DEL CARMEN SANHUEZA MERA**
- **SRTA. ANA ELSA SANDOVAL PEÑA**
- **SRA. ROSA ESTER TAPIA POBLETE**

ACUERDO 023-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD DE RECURSOS Y FACULTA AL ALCALDE PARA TRANSFERIR LA SUMA DE \$1.341.440.- DEL ITEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE, PARA FINANCIAR SU PROYECTO "MANTENCION CASA DE LA CULTURA DE MALALHUE"

ACUERDO 024-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, AUTORIZA AL ALCALDE PARA LICITAR Y CONTRATAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS ESENCIALES DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL , POR LOS PERÍODOS QUE SE INDICAN , LOS CUALES SOBREPASAN EL ACTUAL PERIODO ALCALDICO:

- 1. SERVICIOS OTORRINOS / PROGRAMA RESOLUTIVIDAD POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**
- 2. SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA CESFAM MALALHUE. POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y POR PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
4. SERVICIO CONFECCIÓN DE PROTESIS DENTALES CESFAM MALALHUE POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
5. CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, ACCESORIOS DEPORTIVOS Y ARTICULOS DIVERSOS DE ENSEÑANZA. POR 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
6. CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS CESFAM MALALHUE POR 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
7. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DEL DESAM LANCO POR 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

